RESOLUCION N° 4233/2019

PDTE. FRANCO, 22 DE JULIO DEL 2019.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019, PARA LA REGULARIZACION ASFALTICA Y BACHEOS EN DISTITAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO, CON ID N° 368.266.-

VISTO: El informe titulado, Estimación de costos emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución Municipal.

CONSIDERANDO: Que a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para iniciar el proceso de licitación ante la DNCP.

Que en virtud de los antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019.-**

Que el dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del Pliego por ajustarse a las condiciones legales y técnicas.

Que, en tal sentido, el Art. 16° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, que las convocantes realicen las contrataciones públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos..."

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 **"ORGÁNICA MUNICIPAL"**, establece que serán atribuciones establecidas y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación de la Municipalidad.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 02/2019, PARA LA REGULARIZACION ASFALTICA Y BACHEOS EN DISTITAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.-**

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los tramites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.

Art. 3º DISPONER que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de persona física o jurídica que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que justificara con el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Art. .41° y siguientes Sección IV del decretos Reglamentario N° 21909/03, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinente para la suscripción del Contrato.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – email:juntamunicipalcpf@hotmail.comCentral Teléf.:061550418

RESOLUCION Nº 1074/19.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/19 "REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA Y BACHEO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS EN PRESIDENTE FRANCO, ID Nº 368.266".

VISTO: El Mensaje Nº 140/19, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/19, para regularización asfáltica y bacheo en distintas calles y avenidas en Presidente Franco, ID Nº 368.266; y

CONSIDERANDO: Que, por memorándum de fecha 02 de agosto de 2019, las Comisiones Asesoras de Obras y Urbanismo, Legislación y Hacienda y Presupuesto han solicitado la corrección de los nombres de las calles donde se pretende realizar las obras

Que, la Intendencia Municipal ha elevado los nuevos planos, subsanando dicha falencia, como así también ha realizado la ampliación del pedido, a fin de llevar a cabo la regularización asfáltica en la Calle Cnel. Luis Irazábal y calle Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, ante la necesidad de que estas arterias, ubicadas en el Barrio San Roque, sean mejoradas;

Que, de conformidad al artículo 36º, inc. b) de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, es atribución de la Junta Municipal autorizar por resolución los llamados a licitación pública y licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Obras, de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

MUNICIPALIDAD DE POTE FRANCO JUNTA MUNICIPAL

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- Autorizar a la Intendencia Municipal a realizar el llamado a licitación pública Nacional Nº 02/19, para regularización asfáltica y bacheo en distintas calles y avenidas de Presidente Franco, con ID Nº 368.266.

Las obras serán realizadas en las arterias que se detallan a continuación:

Regularización asfáltica:

- Calle sin nombre: desde la Calle Brasil hasta la calle Rca. Argentina.
- Calle República Argentina: desde la calle sin nombre (una cuadra) hasta otra calle sin nombre.
- Calle Sin nombre: desde la calle Brasil (dos cuadras) hasta una Calle si nombre.
- Calle Dr. Moisés Bertoni: desde la calle 13 de Junio hasta la calle Mcal. López.
- Calle Mcal. López: desde la Avda. Monday hasta la calle Dr. Moisés Bertoni.
- Avda. Guaira: desde la Avda. Ñeembucú hasta la Calle Encarnación.
- Calle San Francisco: desde la Avda. Gral. Bernardino Caballero (una cuadra) hasta la continuación de la calle Mcal. Estigarribia.
- Calle Las Palmeras: desde la Avda. Gral. Bernardino Caballero hasta la continuación de la calle Mcal. Estigarribia.
- Calle Carlos Antonio López: desde la calle Dr. Moisés Bertoni hasta calle Felicita Orué.

...///

///...Hoja N° 02 – Resolución N° 1074/19.-

- Calle Mainumby, desde Avda. Guaraní hasta Calle Gral. Elizardo Aquino.
- Calle Piribebuy: desde la Avda. Guaraní hasta la calle Girasol.
- Calle Concepción: desde Avda. Ñeembucú hasta calle Pilar.
- Calle Chile: desde la calle San Antonio hasta calle Monseñor Agustín Van Aaken.
- Calle 13 de Junio: desde la calle Rca. Argentina hasta la calle Chile
- Calle Argentina: desde la calle 13 de Junio hasta la calle Monseñor Agustín Van Aaken.
- Calle Cerro Cora: desde la calle Saltito hasta la calle Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia.
- Calle Aquidaban: desde la calle Saltito hasta la calle Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia.
- Calle 12 de Junio: desde la calle Saltito hasta la calle Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia.
- Calle 13 Tuyuti: desde la Avda. Monday hasta la calle Manuel Domínguez.
- Calle Encarnación: desde Avda. Guaira hasta la Avda. Itapuá.
- Calle Gral. Elizardo Aquino: desde la Avda. Manuel Ortiz Guerrero (Supercarretera) hasta la Calle Piribebuy.
- Calle Cnel. Luis Irrazábal: desde la continuación de la calle Mcal. Estigarribia hasta la calle Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia.
- Calle Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia: desde la Calle Cnel. Luis Irrazabal hasta la calle Eugenio A. Garay.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO JUNTA MUNICIPAL

Bacheo asfáltico.

- Calle Uruguay: desde la Avda. Monday hasta la calle Mcal. López.
- Calle Boquerón: desde Avda. Monday hasta la calle Uruguay.
- Calle Uruguay: desde la calle Boquerón hasta la calle Mcal. López.
- Calle Bolivia: desde la Avda. Monday hasta la calle Mcal. López.
- Calle San Antonio: desde Avda. Monday hasta la calle sin nombre.
- Calle Dr. Moisés Bertoni: desde la calle Panchito López hasta la calle Las Residentas.
- Calle Panchito López: desde la Avda. Monday hasta la calle San Rafael.
- Calle San Rafael: desde la calle Panchito López hasta la calle Los Pioneros.
- Calle Brasil: desde Avda. Monday hasta la Avda. Gral. Bernardino Caballero.
- Calle Carlos Antonio López: desde Calle Brasil hasta la Avda. Gral. Bernardino Caballero.
- Calle Fulgencio Yegros: desde la Avda. Gral. Bernardino Caballero hasta la calle Brasil.
- Calle Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia: Desde la Avda. Manuel Ortiz Guerrero hasta la calle 12 de Junio.
- Calle Mcal. López: desde la Calle Mcal. Estigarribia hasta la calle 6 de Octubre.
- Avda. Manuel Ortiz Guerrero (Supercarretera): desde la calle Abel Silvera Vera hasta la calle Ytororo.
- Avda. Guaraní: desde la Avda. Manuel Ortiz Guerrero (Supercarretera) hasta la Avda. Monday.

...///

///...Hoja N° 03 – Resolución N° 1074/19.-

- Calle Tape Tuya: desde Avda. Monday con sentido norte, hasta una calle sin nombre, a 200 (doscientos) metros aproximadamente del Mini Mercado "Gabrielito".
- Calle Girasol: desde la Avda. Manuel Ortiz Guerrero (Supercarretera) hasta la calle Paraíso.

Art.2º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones, elevado según mensaje Nº 140/19 de la Intendencia Municipal, hasta el monto de Gs. 3.230.000.000 (tres mil doscientos treinta millones de guaraníes).

Art.3º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

Blanca Gavilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO – JUNTA MUNICIPAL

Abog. Roberto Brizuela
Pdte. Junta Municipal
Ciudad Pdte. Franco